**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos)

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Deporte y Juventud y asesores)

Continuando con la sesión, para el día de hoy teníamos prevista la presencia del señor Ministro de Deporte y Juventud y de sus asesores a los efectos de comenzar con la consideración del Inciso 15. Les doy la bienvenida en nombre de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y le cedo la palabra al señor Ministro a efectos de la consideración del Inciso correspondiente a su Cartera.

**SEÑOR MINISTRO.-** Antes que nada queremos agradecer la invitación de que hemos sido objeto. Si bien esta es una norma habitual en la práctica parlamentaria en ocasión de considerarse los temas presupuestales, a nosotros nos brinda la posibilidad de poner en conocimiento cabal a la Cámara de Senadores, en especial a los integrantes de estas Comisiones, acerca del alcance de los aspectos presupuestales y de política a desarrollar por nuestro Ministerio.

En este caso se trata de una Cartera recientemente creada, por lo que se encuentra encarando un proceso de decisión política sobre su funcionamiento futuro mediante la administración de los recursos humanos y materiales con los que contaban las organizaciones estatales que componen este Ministerio desde su creación. Con esto quiero decir -y es importante que la Comisión lo tenga en cuenta- que la propuesta que esta Secretaría de Estado plantea en el proyecto de presupuesto está encarada de forma diferente a la que lo hacen los demás Incisos. Esto está dicho porque desde el momento de la creación del Ministerio a la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto no tuvimos el tiempo suficiente como para formular el plan de acción para los próximos cuatro años que nos permitiera dar una nueva estructura organizacional y presentarla al Parlamento, a fin de que sea aprobada.

El Ministerio de Deporte y Juventud tiene a su cargo y está desarrollando en este momento un trabajo de planificación de sus objetivos y metas procurando definir claramente su misión y los diversos instrumentos que deben ponerse en práctica para la formulación de dicha misión. A esos efectos hubo necesidad de realizar una serie de estudios que no existían en la Administración anterior -me refiero a las dos organizaciones del Estado que tenían a su cargo estos temas, que son la ex Comisión Nacional de Educación Física y el Instituto Nacional de la Juventud- acerca de los antecedentes jurídicos, las potestades que recogían y la determinación clara y precisa de la gestión que realizaban esas instituciones. Queda claro que éstas tenían una historia y particularidades diferentes, y tanto la Comisión Nacional de Educación Física por espacio de 89 años como el Instituto Nacional de la Juventud por un lapso de 10 años desarrollaron en el ámbito estatal, con jerarquías y dependencias diferentes, las tareas señaladas en sus normas fundacionales. En el caso de la Comisión, se trataba de una ley que luego tuvo aditamentos en otras leyes y decretos posteriores y que data de 1911, y en el caso del Instituto Nacional de la Juventud, fue creado por una norma presupuestal del año 1990.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Ministerio tiene que preparar un trabajo de planificación estratégica que tendrá a su cargo la realización de varias tareas relacionadas con un censo de recursos humanos y de infraestructura y con la realización de una serie de encuestas y de análisis a fin de poder determinar la dimensión de los elementos con que cuenta la administración y nuestro país, a los efectos de atender los temas que nos ocupan y así poder comenzar a tomar determinaciones claras. En este sentido, voy a utilizar un ejemplo que me parece importante para que puedan tener conocimiento de la dimensión del trabajo que debemos realizar.

Nuestro Ministerio, en el área del deporte, hoy tiene a su cargo la prestación de servicios directos, la realización de tareas de apoyo a la práctica deportiva y, a su vez, el mantenimiento de una infraestructura importante en todo el país, así como la supervisión, junto con las Intendencias Municipales, de todas las cuestiones que tengan que ver con este tema. Tiene, dentro de sus obligaciones, que velar por la aplicación de normas legales vigentes en cuanto a la obligatoriedad de la educación física en el sistema educativo y, además, agrega a ello la obligación directa de la prestación de recursos humanos para que en el sistema educativo, en Primaria, los chicos puedan acceder a la educación física.

Conocer el alcance del cumplimiento de esas responsabilidades supone tener claro cuál es el ámbito en el cual las mismas se aplican. Si en ese ámbito se mezclan elementos públicos y elementos privados, es necesario tener clara la dimensión de dichos elementos y cuál es el alcance de las medidas que este Ministerio debe tomar. Por eso, ese censo de la realidad de los recursos humanos y de la infraestructura; por eso el trabajo de identificar, conjuntamente con los Gobiernos Departamentales, la tarea que en esta materia hoy tienen a su cargo y que realizan por cuenta propia o porque nosotros damos apoyo para que se lleve a cabo. Estos son los elementos de juicio que nos van a permitir llegar a la etapa de la toma de decisiones, la que va a constituirse en la formulación de un plan de desarrollo del deporte y de políticas de la juventud, que nos permitirá establecer claramente cuáles son los elementos o las armas presupuestales con las que va a contar este Ministerio de Deporte y Juventud.

En virtud de ello, y tal como decía al principio de mi exposición, el Ministerio necesita tiempo suficiente para poder tomar determinaciones sobre cómo instrumentar las políticas que va a llevar adelante una vez que tenga definidas, claramente, esas políticas. En síntesis, para la definición de dichas políticas debe realizar una adecuada interpretación de la realidad, una amplia consulta con quienes están vinculados a estos temas en el sector público y en el sector privado, a fin de que podamos tener la mayor cantidad de elementos de juicio posibles.

Si bien no sería necesario, vamos a realizar una afirmación breve con relación a la importancia de las políticas que tiene a su cargo esta Secretaría de Estado. Los nuevos conceptos en materia de desarrollo del deporte en el ámbito internacional señalan la preocupación de los Estados por lograr que la práctica de actividades físicas se integre, con naturalidad, a la cultura de las personas y, por lo tanto, ésta se desarrolle concomitantemente con el devenir de la vida, desde el inicio de la edad escolar hasta los últimos días de la persona.

El deporte, podría señalarse, es un componente esencial de la formación de la persona. Es una actividad que permite al individuo dar satisfacción a necesidades vitales, contribuye a la prevención de enfermedades y también al encuentro, por parte de las personas, de elementos que les permiten socializar con mayor facilidad.

Este es un concepto integral que supone la responsabilidad de trabajar para que tanto en el sector público como en el privado, las posibilidades de acceso a la educación física y al deporte por parte de las personas, sea igual, de las mismas características y condiciones. Si así no fuera, nos encontraríamos frente al fenómeno de que la educación física y el deporte serían un aditivo a la formación de las personas que sólo podrían lograr aquellos que tienen recursos para pagar o quienes llegan a donde el Estado pobremente puede brindar las posibilidades. Entonces, comprendiendo que la educación física es un componente esencial, indisoluble de la educación integral, tenemos que realizar los máximos esfuerzos para que sea posible llevar esto a la práctica en un plazo razonable.

Es cierto que en realidad, los datos indican que, en ese sentido, Uruguay tiene hoy carencias importantes. Las que pueden señalarse como carencias en la formación, en el concepto a través del cual se introduce la educación física en la vida de las personas, sobre todo de los niños, se ponen de manifiesto en cuestiones vinculadas con la infraestructura, con los recursos humanos, con la decisión que las autoridades educativas tienen respecto del tema y que, en definitiva, tienen que ver con la definición de políticas, con la asignación de recursos.

Hoy, Uruguay cuenta, en relación con el sector público de la educación y en lo que tiene que ver con Educación Primaria, apenas con la satisfacción de un 20% de las necesidades. Ello se traduce en un dato que es revelador de una situación que tenemos que atacar rápidamente para empezar a revertirla. Así, de primer año a tercer año de escuela, los niños de la Escuela Pública no cuentan con profesor de Educación Física que les permita introducirse en esta cuestión, en ninguna escuela. De cuarto año a sexto año, apenas el 40% de los niños cuenta con un profesor de Educación Física. Quiere decir que hay un 80% de los niños que durante su formación en la Escuela Pública no logran tener a alguien que los conduzca a introducir la educación física como parte componente integral del sistema educativo, de la formación de la persona. Aquí, para nosotros, está identificada la principal inquietud que el Ministerio de Deporte y Juventud debe tener y no está únicamente en la preocupación de que esto sólo se puede resolver con recursos presupuestales, porque como todos los recursos son finitos, tienen el fatalismo de que se pueden terminar en algún momento. Estos deben ser asignados prioritariamente en las áreas más carenciadas pues necesitan de un rediseño que nos permita trazar un plan a largo plazo a fin de llegar a cumplir con todas las necesidades y, mientras tanto, dar satisfacción a aquellas carencias más importantes y más angustiantes o preocupantes. Quiere decir esto que cualquier plan de desarrollo de la educación física y del deporte en el área de la educación para los niños o para los jóvenes no puede ser resuelto en el término de 2, 3 ó 4 años. Este Ministerio piensa en la necesidad de formular planes de desarrollo que tiendan a lograr que en 7 u 8 años podamos dar satisfacción plena a esa demanda que hoy existe. Esto quiere decir tener la inteligencia y las armas suficientes como para comenzar a diseñar planes que permitan identificar los instrumentos que debemos utilizar. Luego, en el mediano plazo, deberemos ir generando y agregando instrumentos nuevos que nos permitan que estas actividades se puedan desarrollar razonablemente.

Naturalmente, debo decir lo mismo en relación con los temas vinculados con la política de juventud. El Estado ha demostrado su interés y las distintas instancias de decisión parlamentaria con relación a los presupuestos del Ministerio de Educación y Cultura le han ido dando los instrumentos que se necesitan para que a través del Instituto Nacional de la Juventud se puedan formular políticas de Estado que permitan trabajar sobre programas que den satisfacción a la demanda que los jóvenes tienen en los distintos ámbitos, ya sea en lo que tiene que ver con sus preocupaciones personales o individuales en materia de salud, de relaciones sociales o de desarrollo de sus capacidades, como en cuanto a sus posibilidades económicas en el área de la capacitación, de la primera experiencia laboral, de la posibilidad del semillero de empresas o de la prevención de problemas de carácter social. En este sentido, se debe cooperar con otras instituciones estatales o privadas en el área de la marginalidad, de los jóvenes que están fuera del sistema educativo y de las actividades laborales, valorizando al joven y dándole un instrumento para que pueda sentirse joven y con el crédito de serlo, y no con el perjuicio del ser joven, como lamentablemente muchas veces esto ocurre. Es decir que se fueron intentando dar elementos e instrumentos que permitieron que esta organización pudiera ir creando las respuestas que desde el Estado se le puede dar al sector de los jóvenes. Obviamente la madurez que logra el Instituto Nacional de la Juventud a través de la creación de la Dirección Nacional que lo tiene a su cargo le permite tener otra jerarquía y otro modo de interlocución, así como la posibilidad de acceso a recursos cualitativamente diferentes a los que contaba cuando era simplemente una oficina dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Naturalmente el Instituto Nacional de la Juventud necesita formular políticas, desarrollar estímulos nuevos y, sobre todo, tratar de democratizar su tarea. Quiere decir que los programas tienen que ser buenos tanto para los chicos de Montevideo que viven cerca de la Casa de la Juventud como para los de Piedras Blancas o cualquier ciudad o localidad del interior, que también debe recibir las bondades de los programas que se desarrollan, ya sea por la vía directa del Instituto o a través de las Intendencias Municipales. En ese sentido es propósito de esta Secretaría de Estado buscar los mecanismos que permitan que el Instituto tenga una presencia descentralizada intensamente vinculada con cualquier lugar del país. Sin duda, esto será posible gracias a los medios técnicos si somos capaces e inteligentes como para realizar las inversiones que se necesiten y como para encontrar un punto de equilibrio de cooperación entre el Gobierno y las Intendencias Municipales para el desarrollo de políticas en este sentido. Naturalmente, debido a lo corto del tiempo con el que contamos no he podido referirme expresamente a cada uno de los aspectos que tienen que ver con la educación física, con la educación en el deporte, con el fenómeno del deporte infantil, del de los talentos, del deporte federado y la práctica deportiva y del apoyo a los deportistas de élite para que puedan tener los estímulos necesarios para representarnos digna y eficazmente en el exterior. Digo esto porque el deporte, además de ser un complemento adecuado para la formación de las personas, hoy en día es un elemento motivador de los factores nacionales y por eso hay que trabajar fuertemente en el deporte de rendimiento y, especialmente, en el de élite.

A continuación vamos a pasar a hacer una serie de comentarios sobre los artículos que incluye esta norma presupuestal y algunas consideraciones a fin de mostrar el alcance de algunas normas que no son del Inciso 15 pero que nos afectan. Haremos algunos comentarios sobre su redacción para que los señores Senadores los tengan en cuenta.

Voy a mencionar sumariamente los instrumentos que requerimos para nuestra tarea y que están reflejados en los artículos que tienen a estudio. En primer lugar, en cuanto a los plazos para la estructuración de la nueva organización, sin duda alguna, este proyecto recoge una norma que nos permite tener un plazo razonable para realizar, luego del análisis que estaba señalando, las determinaciones de política a llevar a cabo y la nueva estructura de administración que recoge las potencialidades, capacidades y recursos que tenían las administraciones que nos precedieron. Por otra parte quiero decir que hoy en día el Ministerio tiene a su

cargo la administración de estructuras que hemos mantenido como existían previamente porque nos ha parecido inadecuado introducir cambios porque luego tendrá otros, a la luz de las definiciones de políticas a seguir.

En segundo término, este Ministerio necesita de financiamiento para la regularización de situaciones funcionales preexistentes. Debo señalar que el Ministerio de Deporte y Juventud, en sus dos ámbitos -pero en particular en el área del deporte- tiene funcionarios en variadas situaciones que no son, precisamente, las que debería haber regularmente en la Administración Pública. Allí existen funcionarios presupuestados, contratados, en régimen de "cachet", de guardias médicas, becarios y los que vulgarmente se les ha dado una denominación que no es muy honrosa que es la de ilegales. Estos últimos son funcionarios que trabajan allí desde hace 8 ó 10 años sin estar en planilla, sin que se les paguen aportes sociales, sin licencia ni ningún tipo de beneficio de la Administración. Seguramente los señores Senadores conocerán esta situación porque no tengo dudas que haya sido planteada por parte de un número importante de funcionarios. Naturalmente, el Ministerio de Deporte y Juventud conoce esta situación y tiene dentro de sus obligaciones y compromisos -que no serán de carácter legal pero sí de carácter humano, junto con un sentimiento político de resolver el problema- buscar una solución, lo que sería viable con la aprobación de uno de los artículos que existe en esta norma presupuestal.

**SEÑOR MICHELINI.-** Sin perjuicio de que el señor Ministro nos brinde luego la cantidad de funcionarios supuestamente ilegales y el monto de remuneración, pregunto si aportan al Banco de Previsión Social.

**SEÑOR MINISTRO.-** Le reitero, señor Senador, que estos funcionarios no aportan al Banco de Previsión Social.

**SEÑOR MICHELINI.-** Sería bueno saber cuándo entraron esos funcionarios, quién los autorizó y quién es el jerarca responsable de esa situación, independientemente de que haya sido hace muchos años.

**SEÑOR MINISTRO.-** Estamos en condiciones de enviarle a la Comisión una nómina de los funcionarios que se encuentran en esa situación con las fechas que encontramos desde que se les está pagando una remuneración. Con estos datos, la Comisión sacará sus conclusiones. La realidad es que estamos frente a un hecho que queremos resolver por dos razones. En primer lugar, porque es una situación absolutamente irregular sobre la que no tenemos argumentos legales para poder resolverla y, en segundo término, porque es caótica y genera problemas de inconsistencia en la conducción de la Administración. Ustedes se podrán imaginar que no es nada fácil poder conducir una Administración en la cual los funcionarios no tienen ningún tipo de estabilidad ni seguridad y, además, la propia Administración no tiene seguridad de contar con dichos funcionarios. Además, debo decir que si no contamos con ellos, la Administración no puede operar, porque en general cumplen tareas que son necesarias. Dicho esto, señalo también que la administración del Ministerio en muchos de sus aspectos principales y fundamentales funciona con becarios y, por ejemplo, si mañana se terminan las becas, nos quedamos sin el personal necesario para realizar las operaciones vinculadas a las liquidaciones de sueldo, etcétera.

También debo decir que la Administración debió establecer un plan de contingencia a través de la solicitud de funcionarios en régimen de pase a comisión, para poder lograr dar satisfacción a un elemento esencial de cualquier Ministerio, que es el de tener una contaduría con un contador al frente, un departamento jurídico con los funcionarios que necesariamente hay que tener a cargo de esa tarea, un servicio o un sector de acuerdos, en definitiva, toda una serie de elementos que antes la Comisión de Educación Física y el Instituto de la Juventud, para cada caso, no necesitaban porque dependían del Ministerio de Educación y Cultura y ahora, nosotros los necesitamos porque de lo contrario no podemos funcionar adecuadamente.

Igualmente, es preciso fijar una norma que establezca la posibilidad de que el Ministerio dé apoyos o subsidios al sector privado. Esta norma permite que el Ministerio dé estímulos y apoyos al sistema deportivo -especialmente a aquellas entidades como lo son las federaciones reconocidas por el Ministerio de Deporte y Juventud, que en cualquier lugar del mundo reciben el estímulo y el apoyo del Estado- y la posibilidad de sustanciar parte de los costos de funcionamiento que existen para el desarrollo de sus actividades de representación y el fomento de la práctica de las actividades deportivas.

Asimismo, es necesaria una norma que nos permita la utilización de los recursos extrapresupuestales. En este punto debo hacer una aclaración que me parece importante. El Ministerio, en una norma incluida en la ley de Presupuesto se beneficia con la excepción de poder contar con el 100 % de los recursos extrapresupuestales. Para nosotros eso es muy importante en dos aspectos. Por un lado, el vinculado a la recaudación con la que cuenta el Ministerio de Deporte y Juventud en sus diversas áreas, especialmente la que hace al sector médico, que brinda servicios para el control del dopaje. Se cuenta con un laboratorio en el que se han realizado inversiones muy importantes, dándole así un alto nivel de competitividad. En tal sentido, debo señalar que en estos días se ha recibido la determinación de una norma ISO por su calidad técnica de procedimiento y por la calidad de los equipos utilizados. Los servicios de este laboratorio en tiempos ociosos pueden ser utilizados para venderse a otros países de la región que conocen y saben de la importancia que tiene el servicio con el que cuenta el Ministerio de Deporte y Juventud en ese sentido. Por ejemplo, la posibilidad de que el Ministerio contrate con hipódromos argentinos la realización de pruebas antidoping que nos permitiría tener, por el precio que se paga por ese tipo de trabajo, un recurso que, a su vez, pudiéramos destinar luego a utilizar en los controles antidopings necesarios en nuestro país en las distintas prácticas deportivas. En esto quiero hacer una breve mención a la preocupación que el Ministerio tiene para fortalecer la acción pública en relación con la estimulación al deporte. Es justo señalar que no solamente hemos modificado algunos decretos vigentes, sino que nos preocupamos -este tema está a cargo del doctor Fernando Araújo- de formular nuevos procedimientos para la sanción a las personas que hayan incurrido en doping o estimulación prohibida, y es nuestro propósito trabajar para buscar la forma de dar un criterio más general a los controles que se realizan actualmente. Los que hoy se hacen por parte del Ministerio de Deporte y Juventud sobre la eventualidad de dopaje, se llevan a cabo exclusivamente en el fútbol y en el ciclismo y contra los pedidos que realizan las federaciones que organizan este tipo de actividades. Asimismo, son ellas las que, además, sustancian el pago de los costos que tiene la realización de las pruebas y, sobre todo, la compra de los equipos que se necesitan para recoger las muestras y tener la seguridad de que son absolutamente inviolables, así como de los reactivos que deben ser aplicados al proceso de determinación del tipo de estimulante que ha sido utilizado que, por cierto, constituyen una variedad muy amplia. El laboratorio está en condiciones de poder identificar alrededor de 320 sustancias estimulantes dentro de un total de 350, lo que quiere decir que estamos en un nivel muy avanzado, muy moderno y con una técnica que da garantías plenas para quienes hacen los controles como para quienes son controlados.

Por otro lado, también estamos planteando la posibilidad de que el Ministerio siga contando con el acceso de becarios en régimen de "cachet" para realizar actividades especiales, porque nuestra Cartera, tanto en el área de la juventud como en la del deporte, cuenta con una buena parte de actividades abiertas, públicas, que se organizan para la comunidad y que tienen por objeto dar

satisfacción al interés de la gente en recrearse tanto en épocas de verano como en otras épocas del año. Para ello, no es razonable que contemos con un personal estable. Lo esperable sería que una vez definidas las actividades que se puedan realizar, exista la posibilidad de contratar personal que contribuya con el desarrollo de las mismas.

El Ministerio necesita también contar con la posibilidad de autorización para la enajenación de bienes inmuebles y para que el destino de su producido sea dirigido a obras de infraestructura y equipamiento para las competencias que tiene a su cargo. Es en ese sentido que la probabilidad de utilización del 100 % de los recursos extrapresupuestales le permitiría al Ministerio enajenar bienes que tiene a su cargo y transformarlos en otros activos que necesita para el desarrollo de sus actividades. Si bien, en especial, a esta Cartera le preocupa la afectación que puede alcanzarla por el artículo que establece que al cabo del ejercicio el 80 % de las disponibilidades que existen en las cuentas de los recursos extrapresupuestales tengan como destino Rentas Generales, creemos necesario que la excepción que alcanza en ese artículo al Fondo Nacional de Vivienda, también alcance al Fondo que el Ministerio estaría creando con cargo, naturalmente, a las enajenaciones a que he hecho mención. Sería injusto que nosotros estuviéramos utilizando bienes inmuebles del Ministerio para la construcción de otras infraestructuras a efectos de beneficiar el desarrollo de la actividad física y el deporte y que luego, por una razón de tiempo, de momento, no pudiéramos realizar esa inversión, motivo por el cual esos recursos se destinarían, por ejemplo, al pago de sueldos o de otro tipo de gastos desde la propia Administración Central, con cargo a las cuentas que administra la Contaduría General de la Nación.

Dentro de los artículos que ustedes tienen a estudio, el Ministerio incluyó también la posibilidad de contratar con terceros la prestación de sus actividades, la explotación de bienes que tiene a su cargo y las tareas que tiene encomendadas. Esta norma dispone que los mecanismos y métodos modernos de administración de los recursos que la Administración Pública maneja, estén al servicio de nuestras tareas. Es por eso que nos parece muy importante -mediante la aplicación o aprobación de ese artículo- contar con esos elementos.

Hemos solicitado, asimismo -y está incluido en el proyecto- la posibilidad de publicitar las colaboraciones o los colaboradores en el desarrollo del deporte. Esta norma que no parece ser muy expresiva, tiene en su contenido un concepto muy moderno de lo que es la promoción del deporte y se utiliza en todo el mundo con señalado éxito. Los deportes, en general -sobre todo cuando se realizan a nivel competitivo- generan una gran imagen y una gran economía. La economía del deporte es magnífica. Baste analizar que la realización de un evento olímpico supone para el país que la organiza, un ingreso neto de U$S 4.500:000.000, mientras que su organización tiene un costo aproximado de U$S 1.300:000.000. Quiero decir que hay allí un residuo realmente importante, buena parte del cual está a cargo de los beneficios que produce la televisión, los medios electrónicos. ¿Por qué? Porque hay gente que ve deportes y cuando los ve, también ve marcas, patrocinios y estímulos de empresas que pagan muchísimo para que su marca esté en el lugar que la gente pone su atención cuando va a ver un espectáculo deportivo.

Es nuestro propósito que el Ministerio de Deporte y Juventud se pueda asociar a líderes del sector privado que en vez de invertir en la estática de un espectáculo deportivo, deseen invertir en el desarrollo de actividades deportivas que le signifiquen a esa empresa una satisfacción en su imagen por contribuir y participar en el desarrollo del deporte y, a su vez, la posibilidad de invertir en recursos que luego la comunidad puede disfrutar. Está a la luz el resultado que ha tenido la participación del sector privado, invitado por el sector estatal en países tales como España, Alemania, o Francia, para el patrocinio de los deportes. Para nosotros este es un elemento en el que hay que trabajar sin duda mucho, a efectos de generar la atracción necesaria para que esto se pueda llevar a la práctica. Además, francamente, esta Administración tiene el espíritu de trabajar intensamente porque nos parece que se trata de un mecanismo que nos puede ayudar mucho en el desarrollo de infraestructuras deportivas, así como en el apoyo a deportistas y entidades que impulsan y estimulan la realización de actividades deportivas.

**SEÑOR PEREYRA.-** He escuchado con mucha atención las definiciones que está haciendo el señor Ministro, quien hace un momento se refería al concurso del sector privado para coadyuvar en la realización de las competencias que tiene el Ministerio, concretamente en el deporte.

Naturalmente que descarto -porque conozco al señor Ministro- que en el futuro va a proyectar, de alguna manera, una apertura a lo que hoy constituye un monopolio. Hoy en día existe un monopolio que apoya al deporte, convirtiendo a los deportistas en verdaderos esclavos. En consecuencia, creo que el apoyo de los particulares requerirá, a su debido tiempo, una participación que evite esta monopolización de la actividad que actualmente está ejerciendo una empresa, incluso en lo que refiere la televisión. Quienes comenzaron siendo simples comisionistas en la transferencia de jugadores, han ido ampliando la esfera de sus negocios, hasta convertirse en un factor económico de una incidencia tremenda en la vida del deporte más popular del Uruguay que es el fútbol.

Entonces, aceptando totalmente la exposición del señor Ministro -a él le consta que ya hemos conversado de este tema- quiero aprovechar esta circunstancia para dejar constancia de esta preocupación que inicialmente con él compartimos. Además, estoy seguro que en el futuro se verán medidas concretas en ese sentido.

**SEÑOR MINISTRO.-** En relación con los comentarios del señor Senador Pereyra, debo decir que la puesta en escena de instrumentos que a juicio del Ministerio de Deporte y Juventud -o eventualmente a criterio del Parlamento- puedan dar satisfacción a nuestro vivo interés del desarrollo del deporte en una sociedad democrática -incluso con lo que el deporte tiene como esencial que es además la competencia- no queda exclusivamente en las normas que el Ministerio presenta al Parlamento en la instancia presupuestal. Es más; en estas horas ingresa al Parlamento un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por lo que desde ya agradecemos la posibilidad de poder haber incluido en él dos propuestas, a nuestro juicio, de radical importancia y que, en algún aspecto, se relacionan con las preocupaciones que el señor Senador Pereyra tiene y que ya ha manifestado en la Comisión de Educación y Cultura del Senado -cuando estuvimos allí hace dos meses y medio- y también personalmente a quien habla.

Reitero que en esa iniciativa figuran dos propuestas que nos parecen muy importantes. Una de ellas introduce un fenómeno moderno, actual y que ya existe, que es el de la promoción de las actividades deportivas, sobre todo, las profesionales, en todo el mundo, como lo es el fenómeno de ingresar al régimen de sociedades anónimas, o que las instituciones eventualmente puedan hacerlo. Y, la otra, establece la formulación de un programa de protección de talentos que también es una innovación importante en nuestro país. Este seguramente será el embrión de un sistema que con el paso del tiempo nos permita, a través de recursos públicos y privados, darle a los virtuosos la posibilidad de que se desarrollen, con la garantía de que cuando estos se desarrollan gracias a un programa de estas características, pueden devolver para otros virtuosos parte de los beneficios que tienen. Se trata de beneficios que a veces son económicos -primas o sueldos importantes- pero que también pueden ser intangibles, como por

ejemplo, la imagen, la simpatía de la figura de un deportista. Si a esta persona se la utiliza para una publicidad o propaganda, puede generar recursos importantes a fin de que se pueda alimentar ese proyecto que nosotros vemos hoy como una iniciativa pequeña pero que en el futuro largo aspiramos a que sea un programa interesante que permita que a nuestros deportistas virtuosos, una vez ubicados, se les pueda dar los respaldos económicos, sociales y técnicos necesarios para su futuro desarrollo. Allí, naturalmente, estamos yendo en contra de un fenómeno que mucho nos preocupa y que es una patología de las actividades comerciales en relación al deporte. En los últimos días, en la prensa, hemos visto que hay equipos de fútbol del extranjero que están desesperados por contratar a un chico de 12 años. Es más, hoy recibí una carta de un presidente de una federación deportiva muy importante, en la que expresa su alarma porque una liga determinada le ha pedido que autorice a que unos padres cedan a un chico de 16 años a dos contratistas que lo van a llevar a una escuela de fútbol de Italia. El Presidente de esa federación me llamó para decirme que no sabía quiénes eran los contratistas, si realmente lo eran, si el chico iría o no, y a dónde. Es más; aún no he podido hablar con los padres, para saber realmente por qué han sido inducidos a dar una autorización para que el chico viaje al exterior, a una edad en que, si bien actualmente son muy maduros, no lo son para ingresar a un mundo en el que las vicisitudes que le esperan seguramente sean muy duras. Digo esto, porque hay casos de deportistas muy conocidos que no han podido soportar, pese a su fama, las dificultades existentes en el mundo del deporte.

Naturalmente, este tema nos preocupa. Cuando pensamos en la participación del sector privado, lo hacemos en función de la lógica moderna, esto es, en proyectos que sean transparentes y claros pero, sobre todo, para introducir el fenómeno de la práctica del deporte como una alternativa a quien hace mecenazgo o da apoyo al deporte. Me refiero a lo único que hoy en día hace, en general, un empresario, como es poner su imagen junto a un espectáculo deportivo o a la práctica de un deporte.

Asimismo, tenemos necesidad de establecer una coordinación con los organismos públicos que realizan inversiones en infraestructura deportiva, para poder determinar la forma en que los recursos públicos se invierten en educación física y deporte, es decir, que lo hagan racionalmente. En ese sentido, hemos tenido un feliz acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y estamos avanzando en un trabajo, particularmente con Enseñanza Secundaria, pero también en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública. Obviamente, es nuestro interés trabajar en ese tema con las Intendencias Municipales para convenir que todas aquellas obras de infraestructura o equipamiento de instalaciones deportivas que se realizan con cargo a fondos públicos, nacionales o internacionales, en instituciones públicas o privadas, deben encuadrarse dentro de pautas de desarrollo y funcionamiento, en materia de educación física y deporte, que hayan sido determinadas por el Ministerio de Deporte y Juventud.

¿Por qué se solicita esta autorización? En primer lugar, porque en Uruguay hay mucha inversión en deporte, pero gran parte de ella se ha hecho caóticamente. Existen muchas inversiones a medias, varios gimnasios que no sirven como tales, sino como salas de baile y se usan para esos fines. Es más; hay mucha gente que dice que no tiene un lugar donde hacer gimnasia o una actividad física. También hay muchas escuelas que no tienen un lugar para que sus niños vayan a desarrollar sus actividades físicas, pese a que tienen un profesor para ese fin. Asimismo, existen varios organismos públicos que, cuando deben tomar la determinación de construir un espacio para la recreación y el deporte, hacen otra habitación o salón de clases o dan satisfacción a la demanda de otra cuestión que no tiene nada que ver con la educación física o el deporte.

Nos parece que, a la luz de la decisión política de creación del Ministerio de Deporte y Juventud con competencias en la formulación de planes en el desarrollo del deporte a largo plazo, es necesario introducir un paréntesis que no implique evitar inversiones, pero sí determinar claramente su lógica para dar satisfacción donde hay demanda pero no está satisfecha.

Esto pasa por la responsabilidad que el Ministerio de Deporte y Juventud debe asumir para poner en funcionamiento esta norma y otras, que están vigentes pero que no se cumplen. Me refiero a que cuando se menciona el financiamiento del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es subsidio a fondo perdido, debe establecerse qué es lo que se va a dar, como contrapartida, a la comunidad por el esfuerzo que ella realiza.

Estamos pensando en el desarrollo de la educación física y el deporte con un concepto integral, en el que seamos responsables de invertir en donde no hay, reciclar y poner en condiciones lo que ya existe, y explotar al máximo los recursos con que contamos hoy día que son, por cierto, no diría que suficientes pero sí unos cuantos y nos permitirían dar satisfacción a parte de los problemas que se denuncian actualmente.

Por otra parte, el Ministerio plantea la posibilidad de incluir la consideración de su Programa de Desarrollo en el artículo 332 del Presupuesto, que no aparece en nuestro Inciso, pero que hace referencia a un nuevo modo de análisis de los proyectos de inversión, que pueden ser financiados por organismos internacionales. En él se establece que las contrapartidas no deben ir incluidas dentro de los presupuestos de inversiones de los Ministerios, pero sí con cargo a Rentas Generales.

Además, se determina la necesidad de la existencia de programas que hayan sido convenidos con organismos internacionales. Este Ministerio de Deporte y Juventud, ha llegado algo tardíamente a los primeros análisis que se han realizado con organismos internacionales, particularmente con el BID, con respecto a la posibilidad de incluir -aunque fuera genéricamente y en la nomenclatura- programas vinculados con el desarrollo de infraestructura para el deporte y la juventud. Por esa razón, entiende conveniente ser tenido en cuenta a fin de poder preparar -cosa que estamos haciendo, naturalmente- un proyecto de inversión para un eventual programa a ser convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo.

**SEÑOR HEBER.-** Es muy importante lo que menciona el señor Ministro, sobre todo, para dejar en claro que en los proyectos o programas, el Ministerio de Deporte y Juventud ha llegado tarde por la demora en su propia creación. Entonces, habría que ver si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto puede incluir un programa propio para dicho Ministerio, que no figure dentro de otros, porque todos sabemos que eso genera conflictos. Además, a nadie le gusta estar, de alguna manera, condicionado a lo que aspira a tener por medio del BID, tanto en la educación como en otras áreas, justamente con destino al Ministerio de Deporte y Juventud. Creo entender que el señor Ministro redondea su idea haciendo referencia a la necesidad de la existencia de un programa propio, de modo de poder distribuir y generar los créditos necesarios para el desarrollo de la actividad de su Cartera.

**SEÑOR MINISTRO.-** En realidad, estamos planteando la necesidad de identificar claramente dos capítulos, dentro de las prioridades que estableció el Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo, que tienen que ver con la educación física y la práctica de actividades recreativas y deportivas, que eventualmente pueden estar incluidas en programas que han sido solicitados a dicha entidad. Tal es el caso de un programa para la educación -obviamente, tendría que ver con la educación física- y uno de

obras municipales que incluya aspectos vinculados con el Ministerio de Deporte y Juventud. Para la puesta a punto de todas las realizaciones que se deben encarar en materia de deporte y juventud, sería necesaria la inclusión de un capítulo específico vinculado con nuestra Cartera.

Por otra parte, en el artículo 322 el Ministerio solicita la posibilidad de regularizar -esto ya lo dije al principio de mi exposición- las situaciones de distintos funcionarios que actualmente trabajan en su órbita, tema sobre el cual ha formulado consultas el señor Senador Michelini.

**SEÑOR ARREGUI**.- Aprovechando que el señor Ministro se está refiriendo a la regularización de los funcionarios, quisiéramos hacer una consulta.

Existen, en el ámbito del Ministerio -antes, Comisión Nacional de Educación Física- los ISEF, esto es, los Institutos Superiores de Educación Física, que es donde se forman los profesores. Allí, la mayor parte de los profesores está trabajando bajo el régimen de "cachet", sin aportar a la Seguridad Social, lo que les ha generado una serie de penurias pues han pasado hasta cinco y seis meses sin cobrar en determinado momento. Entonces, quisiéramos saber qué significa la regularización en ese caso en particular, si van a ser asimilados como funcionarios públicos o bajo otro sistema de contratación.

**SEÑOR MINISTRO**.- El artículo 322 autoriza al Ministerio a regularizar las situaciones de los becarios, del personal que trabaja en régimen de "cachet" y de personas que están vinculadas funcionalmente sin un reconocimiento expreso, como ocurre en estas dos circunstancias.

En particular, en lo que refiere al tema del funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física, creo que es bueno que la Comisión tome conocimiento acerca de su situación. El ISEF era, hasta la determinación tomada por el Poder Ejecutivo de autorizar a la Asociación Cristiana de Jóvenes a dictar cursos de formación docente en el área de la educación física, el deporte y la recreación, el instituto monopólico, esto es, el único que concedía el título de Profesor de Educación Física. Su funcionamiento descentralizado se lleva a cabo en tres sedes: la central, en Montevideo, una en Paysandú y otra en Maldonado. En esos dos departamentos trabajamos gracias a la cooperación de las Intendencias Municipales, tanto sea en lo que respecta a los edificios como a las condiciones físicas de su funcionamiento. El Ministerio de Deporte y Juventud no paga absolutamente nada por los espacios que ocupa el Instituto Superior de Educación Física, repito, en los departamentos de Maldonado y Paysandú. Los profesores son docentes, en algunos casos, funcionarios del Ministerio y, en otros, profesores de educación física contratados en régimen de "cachet".

La administración de los recursos necesarios para pagar esos ingresos de los funcionarios, históricamente, a partir del segundo semestre del año, ha sido pura y exclusivamente la vía del refuerzo de rubros. Dentro de su presupuesto, el Ministerio no tiene los fondos necesarios para dar satisfacción a esas necesidades en tiempo real, por decirlo de algún modo. Esta Administración se ha preocupado, desde que inició su trabajo, por dar cumplimiento en lo inmediato -y, naturalmente, en lo que estaba a nuestro alcance-, a la demanda del pago de ese tipo de contratos.

Por otra parte, debo decir que en la formulación de los rubros con los que este Ministerio debe contar para los Ejercicios 2001 en adelante, se tuvieron en cuenta los créditos presupuestales más los refuerzos de rubros que habitualmente recibía la ex Comisión Nacional de Educación Física. Por lo tanto, nos van a permitir satisfacer, sin angustias, el pago de esas retribuciones. Sin angustias significa: sin necesidad de estar recurriendo, permanentemente, al refuerzo de rubros.

En el proceso de identificación de esos rubros no faltaron problemas ni dificultades, porque se trataba de rubros que estaban en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y que, por lo tanto, se reforzaban únicamente para la ex Comisión Nacional de Educación Física. Luego de un análisis, pudimos determinar los rubros y los refuerzos que debían corresponder a la Comisión Nacional de Educación Física, a los efectos de establecer las partidas con que el Ministerio de Deporte y Juventud debe contar en el futuro. Lo propio ocurre con los rubros destinados al pago de este tipo de remuneraciones en el ámbito del Instituto Nacional de la Juventud que, como decíamos, también utiliza este mecanismo de contratación para muchos de sus funcionarios.

Es bueno llamar, también, la atención de la Comisión en cuanto a que, cuando se transcribió en el planillado con que ustedes cuentan el volumen o el monto de los rubros de gastos de funcionamiento para este Ministerio, la Contaduría General de la Nación omitió una cifra de $ 10:000.000. O sea que hoy el Ministerio no dispone, según dice el planillado -en estas horas estamos buscando la forma de resolver esta cuestión con el Ministerio de Economía y Finanzas-, de ese dinero, por lo que estaríamos volviendo a la situación anterior, ya que la asignación que figura en las planillas no fue la que debió establecerse para dar satisfacción a este y otros problemas de financiamiento que, en materia de gastos de funcionamiento, tiene el Ministerio de Deporte y Juventud.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- La Mesa quiere informar a los señores Senadores que hemos excedido la hora prevista para considerar el Inciso relativo al Ministerio de Deporte y Juventud, y que se encuentra en antesala el señor Ministro de Educación y Cultura. De modo que la Presidencia sugiere, luego de las intervenciones que correspondan y de las respuestas que seguramente brindará el señor Ministro, postergar el tratamiento de este Inciso para el día martes a la hora 17 y 30, naturalmente, si es que el señor Ministro no tiene inconveniente.

**SEÑOR FAU**.- El señor Presidente, con su sabia experiencia, ha aconsejado un modo de trabajo cuya consecuencia me temo pueda ser que dejemos truncas dos comparecencias. Entonces, de pronto podríamos ver la posibilidad de apelar a la gentileza del señor Ministro de Educación y Cultura a los efectos de acordar otro día para hacer su exposición, de modo de poder culminar nuestra tarea con el Ministerio de Deporte y Juventud.

**SEÑOR LARRAÑAGA**.- Apoyado.

**SEÑOR FAU.-** Creo que el tiempo no es suficiente para terminar hoy con el Ministerio de Educación y Cultura, por lo que quedarían pendientes dos Ministerios. Me parece mejor, pues, terminar con uno hoy y, repito, consultar al señor Ministro de Educación y Cultura acerca de si su reconocida gentileza es suficiente como para arreglar para otro día.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Es muy atinada la observación del señor Senador que, por otra parte, también da muestra de su sabiduría política y parlamentaria en estas cosas.

(Hilaridad)

En consecuencia, delegaríamos en el Secretario de la Comisión la realización del planteo al señor Ministro que, reitero, se encuentra en antesala; mientras tanto, continuaríamos con la sesión y posteriormente consideraríamos la sugerencia del señor Senador Fau, que queda en suspenso para poder hacer el trámite.

**SEÑOR HEBER**.- Creo que no íbamos a necesitar mucho tiempo más para el Ministerio de Deporte y Juventud, puesto que el señor Ministro ha terminado su exposición y ahora está contestando preguntas. Me parece que es correcta la sugerencia del señor Senador Fau, aunque también es cierto que estaríamos finalizando nuestro trabajo con el señor Ministro de Deporte y Juventud.

Quisiera plantear dos temas que me parecen importantes. El primero de ellos tiene relación con el error que aparece en el planillado y que, a mi juicio, se puede subsanar con la redacción de un artículo, sin necesidad de que lo solucione el Ministro de Economía y Finanzas. Reitero que si es un error en las planillas, perfectamente podemos corregir la cifra equivocada para que cierren los números en términos generales y no parezca que esto está aumentando el déficit.

Por otro lado, deseo solicitar al señor Presidente que la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Ministro en cuanto a su aspiración de tener su propio Programa en el BID se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que se entere de cuál es la voluntad, no solamente del señor Ministro, sino también de varios señores Senadores. De esta forma, esta aspiración podrá ser tenida en cuenta cuando se remita el Mensaje complementario. Creo que no es necesario someter a votación esta solicitud; simplemente, se trata de remitir al contador Davrieux la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Ministro en relación al Programa del BID.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador García Costa)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así se procederá, señor Senador.

Por otra parte, tiene la palabra el señor Ministro para realizar -si fuera del caso- un desarrollo sobre el tema planteado por el señor Senador Heber con respecto al BID.

**SEÑOR MINISTRO.-** Debo señalar que hemos estado manejando este tema en forma permanente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y estamos elaborando un trabajo para formular un proyecto de inversión. Obviamente, a la luz del artículo que hemos mencionado, debe establecerse que el Ministerio de Deporte y Juventud está en condiciones de presentar un programa para ser financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

**SEÑOR MICHELINI.-** Deseo alguna información adicional sobre el artículo 320. No tenemos un conocimiento cabal de los trámites que deben seguirse en materia de fundaciones y asociaciones civiles; sabemos que deben pasar por el Ministerio de Educación y Cultura, pero reitero que no conocemos a ciencia cierta cuáles son los trámites y si debe pasarse por el Ministerio correspondiente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brause)

Por ejemplo, si alguien desea crear una fundación o una asociación civil para incentivar o promover la vida en el campo, ¿debe acudirse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? Si alguien quiere promover la aviación, ¿debe pasar por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas? Reitero que no sé cuáles son los trámites, pero si es necesario el pasaje por el Ministerio correspondiente, habría que igualar a todas las Carteras, por más que esto me pueda parecer realmente muy burocrático. Ahora bien; si el encargado de todo esto es el Ministerio de Educación y Cultura con algún asesoramiento del Ministerio de Economía y Finanzas -porque a veces se conceden ciertas exoneraciones- me gustaría conocer con mayor amplitud los fundamentos que llevan a que en este caso se requiera un informe del Ministerio de Deporte y Juventud, sin perjuicio de que éste lleve un registro de todas aquellas fundaciones o asociaciones que están vinculadas al deporte.

No me gustaría, señor Presidente, que por un excesivo celo de la Administración en su totalidad, se exijan más y más trámites a las asociaciones civiles y a las fundaciones. Si alguien quiere promover tal o cual actividad, tiene que observar los reglamentos existentes, conjuntarse con otras personas y comenzar su tarea. No hay que poner trabas, sino disminuir los trámites.

**SEÑOR MINISTRO.-** Quiero aclarar que no comenté el artículo 320 porque me estaba refiriendo a una lista de temas que tenía anotados, y luego pasé a la lectura de los artículos sin comentar la norma en cuestión. Al respecto, debo decir lo siguiente.

En primer lugar, existe un antecedente vinculado a un tema notorio: el Instituto Nacional del Menor tiene una intervención previa a la concesión de personería jurídica a aquellas instituciones que se dedican a la promoción de los menores. El Ministerio de Deporte y Juventud, que en este tema ha tenido un diálogo interesante con el Ministerio de Educación y Cultura, tiene la aspiración de que su voz sea escuchada a la luz de lo que a nuestro juicio tiene que ser una nueva modalidad de encarar el desarrollo del deporte en nuestro país. Naturalmente, esto va a generar prerrogativas y derechos para las instituciones y asociaciones que se organizan para la promoción de actividades deportivas, que no solamente pueden ser de carácter tributario, sino que también pueden tener que ver con el estímulo que reciban, las inversiones o el acceso a recursos para realizar inversiones con cargo a fondos públicos, como es el caso de la utilización del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, etcétera.

Los señores Senadores se imaginarán que, en este caso, nuestra intención no es agregar burocracia o poner obstáculos a los trámites que libremente pueden realizar las personas para asociarse con cualquier fin, porque así lo garantiza la Constitución. De todas maneras, si así fuera, tampoco debería intervenir el Ministerio de Educación y Cultura porque, en definitiva, la asociación es absolutamente libre y en todo caso, dicha Cartera, luego de los informes de la Fiscalía, puede eventualmente determinar que no es procedente la creación de una determinada asociación civil.

El Ministerio cuenta con una disposición que exige la creación o el establecimiento de un registro de asociaciones y entidades de fomento de la práctica del deporte, registro que lamentablemente no se ha llevado en forma, en virtud de lo cual estamos diseñando un trabajo que nos permita ponerlo al día y darle el dinamismo que necesita. Me refiero a un registro de entidades

privadas dedicadas a la práctica del deporte, que merece tener una información cabal y permanente para poder concretar todos los estímulos e impulsos que el Ministerio pretende llevar adelante.

**SEÑOR MICHELINI.-** Deseo formular otra pregunta sobre este artículo. Independientemente de los fundamentos que nos da el señor Ministro, la consulta que deseo plantear -evidentemente, se trata de un Ministerio que se está constituyendo y que muchas veces ni siquiera cuenta con recursos, tanto económicos como humanos- es si no habría que establecer un plazo, porque podría darse la situación que sobre tal o cual deporte, el Ministerio no pudiera abrir opinión. Así, podrían transcurrir semanas sin que se produjera un informe, con lo que la situación queda trabada en forma indefinida.

Me da la sensación de que en la medida en que estamos hablando de un Ministerio que todavía no se constituyó en su totalidad, al agregarle un trámite como éste estemos complicando la situación. Puede ocurrir que el Ministerio realice el informe, pero si no se expide, va a dejar paralizado un trámite.

**SEÑOR MINISTRO.-** En este caso, estamos solicitando una autorización legislativa -obviamente el Parlamento sabrá lo que debe hacer- pero no nos causa problema ser exigidos en materia de plazos para poder dar rápida respuesta a las solicitudes, sobre todo cuando esto puede ser una garantía para los ciudadanos ante una petición que han presentado. En ese sentido, en la dirección de poder contar con esta potestad y si en el ánimo está el establecer algún condicionamiento que nos exija dar respuesta rápida en esta cuestión, no tenemos inconveniente en que así ocurra. Por eso, nuestra vocación no es burocrática sino de organización y de tener una visión clara de la sociedad deportiva, de todo el fenómeno del deporte.

**SEÑOR MUJICA.-** Hemos leído, hasta donde hemos podido, la larga discusión que tuvo lugar en la Cámara de Representantes. Allí, obviamente con más tiempo, el señor Ministro vertió más información. Hoy lo hemos escuchado con suma atención y digo que hasta el nombre del Ministerio nos hace trampa. Digo esto porque no he visto una palabra que se refiera al deporte de la gente madura, si de conservar la salud se trata, en una sociedad bastante madura. El Estado debería motorizar algo tan ligado a la salud, cuando se tiende inevitablemente al sedentarismo; es algo sobre lo que se debe pensar, ya que no va a haber poderosas instituciones deportivas que se preocupen del tema. Sin embargo, paradojalmente creo que se trata de una de las cosas más baratas de lograr, ya que casi no se necesita dinero para desarrollarla, tan sólo un poco de entusiasmo, ya que no se trata de competir por la gloria, sino simplemente de divertirse y de contribuir a la salud.

Digo esto como cuestión general.

En el orden de las cosas concretas -quiero ser breve y no interrumpir luego al señor Ministro constantemente- debo decir que compartimos la visión que él dio de que el Ministerio de Deporte y Juventud no va a sustituir la actividad privada, la que ha sido siempre una actividad privada colectiva, amateur, corporativa en gran medida y creo que ese debe ser su basamento.

Sí quisiera que nos explicara algunos puntos. Se habla de enajenar algunos bienes, tal vez para transformarlos en otros mejores, más justos o mejor situados. Así, él puso el ejemplo de una plaza ubicada en el centro de una ciudad que creció y donde probablemente se necesiten plazas en lugares con más carencias. Me parece una idea francamente compartible. Sin embargo, también se ha hablado de tercerizaciones que pueden estar bien en ciertos lugares, cosa que no discuto.

Me preocupa cuando se apunta a los jóvenes; sabemos cuál es la condición económica del grueso de los mismos -el señor Ministro lo desarrolló en otro informe- por lo que el tener que pagar determinados costos se vuelve contra la posibilidad de los jóvenes más pobres. En consecuencia, el Estado debe ser, desde este punto de vista, redistributivo. Creo, incluso, que va a desarrollar actividades que no van a ser rentables y ni siquiera se van a desquitar los costos. Es natural que así sea, porque de lo contrario hay gente que no va a poder hacer deporte.

También quiero hacer alusión a la ficha médica, de la que hay dos tipos, dos mecanismos. Al respecto no me voy a extender, pero sí voy a decir que alguna vez fui deportista -hace muchos años, tantos que ya ni me acuerdo- y el concurrir a sacar la ficha médica era todo un problema, si bien ahora eso ha mejorado.

Pienso que se debe practicar deporte, pero con un mínimo de control médico, ya que de lo contrario se cometen -hemos cometido- barbaridades. Debo decir que fui ciclista a los doce años.

Quisiera que el señor Ministro nos diera un pequeño pantallazo sobre cómo piensa administrar las plazas de deporte. Como este Ministro a quien conocemos y con quien hemos discutido mucho tiene mucha energía, pienso que va a tener que ser muy creativo para hacer mucho con poca plata.

**SEÑOR MINISTRO.-** Antes que nada, quiero reiterar un concepto que expresé al principio y que entendí que abarca el concepto de deporte en la nomenclatura de nuestro Ministerio de Deporte y Juventud.

A cada lado que concurro, presentando al Ministerio y explicando qué se va a hacer, hago una introducción de unos quince minutos donde me refiero a este concepto que evité exponer en la tarde de hoy porque sabía del corto tiempo de que disponía. Señalé que nuestra preocupación era que el deporte se introdujera como cultura de las personas desde el momento en que el niño se socializa a través de la escuela -por ventura, hoy en el Uruguay ello se realiza en la etapa preescolar- hasta sus últimos días. O sea que tenemos que introducir este fenómeno dentro del desarrollo de la persona.

El deporte no es algo que accede a la educación, sino que es parte de ella. Cuando digo "deporte", digo educación física, digo aprender a practicar una actividad física -individual o colectivamente realizada, con reglas o sin ellas, en forma amateur, profesional, por razones recreativas- ya sea por parte de un niño, de un joven, de un adulto, de un adulto mayor o de una persona con discapacidades; mujer u hombre.

Otro dato que podemos dar es que apenas el 18% de la población es no sedentaria y, sin embargo, las mujeres no son el 9%, sino que son menos. En nuestro país, de acuerdo con encuestas realizadas, los hombres practican más deporte que las mujeres.

Reitero que para nosotros, "deporte" es ese concepto y por eso se habla de "deporte" y no de "deportes" en la nomenclatura de nuestro Ministerio, ya que el término no está referido a disciplinas deportivas, sino a actitud deportiva.

Por supuesto, nos preocupa el tema del deporte en la tercera edad. Sin ir más lejos, esta mañana estuvimos reunidos con delegados de la Organización Panamericana de la Salud, a quienes hemos solicitado que nos ayuden a ver si podemos introducir, a nivel de cada departamento del interior del país, un proyecto que está desarrollando el Instituto Superior de Educación Física, de recreación para los mayores. Necesitamos buscar los recursos para pagar a los profesores de Educación Física, que los organicen en los locales que tienen los Municipios, el Ministerio o las entidades privadas en tiempo ocioso, para que nuestros viejitos hagan gimnasia y actividades deportivas en cada rincón del país. Francamente, se trata de un tema que nos preocupa y en el que estamos trabajando. Es más, también estamos trabajando con el Banco de Previsión Social a quien -en una de las primeras visitas que realizamos- le dijimos que así como habíamos visitado a ANEP para plantearle que nuestra principal preocupación era cómo hacíamos un cambio con una dirección diferente y con un objetivo de largo plazo, pero que se pueda cumplir en la introducción de la educación física en la vida de los niños, le planteamos cómo podíamos adjudicar recursos que el Banco tuviera en su área social para facilitar la actividad física y la realización de actividades deportivas por parte de la gente mayor.

También nos preocupa el desarrollo de un plan nacional para deporte de discapacitados. Es mucho lo que hacen las organizaciones privadas, pero podrían hacer mucho más con un pequeño estímulo y, sobre todo, introduciendo algo que existe en todos los países que tienen programas de carácter social más intensos relacionados con la recreación de las personas y con el deporte. Me refiero a la gestión, que tiene que ver con la creatividad que se precisa en el manejo de políticas de desarrollo del deporte. La gestión significa saber qué tenemos, cómo lo usamos, cuánto de lo que tenemos está ocioso, qué reforma necesita o qué inversión para su reciclaje o mejora se necesita. Se debe entender como sistema deportivo lo que en cualquier localidad del país hay entre la escuela, el liceo, la UTU, el club social, la Intendencia y lo que tiene el Ministerio de Deporte y Juventud. Eso es el sistema deportivo local, que debe funcionar armónicamente. Al servicio de ese sistema deportivo local debe estar la creatividad y la gestión, a lo que van a tener que introducirle recursos humanos para que coordinen esa actividad. La gente existe y los elementos físicos, en buena parte, también. En otros casos habrá que crearlos y para eso necesitamos invertir, pero si no tenemos el individuo que coordine la realización de esas actividades, que invite a realizarlas, seguramente nos va a resultar muy difíciles conducirlas a través de otros mecanismos como puede ser la promoción por la televisión o por folletería. Si no hay quien abra el gimnasio y quien diga donde se hace cada cosa, es muy difícil que podamos lograr que se empiece a desarrollar un ánimo y un hábito de realizar actividades deportivas. Es por eso que a todas las generaciones que no han tenido la introducción cultural del fenómeno deportivo en su educación -porque ha fallado la educación en admitir como parte de ella la educación física dado que en general siempre ha sido un accesorio y hoy lo es en muchos casos- debemos brindarle el apoyo y el estímulo para que desarrollen las actividades. Reitero que nos preocupa lo que se pueda hacer, no quedándonos en la satisfacción lúdica de ver que hay chicos o personas con discapacidad que logran medallas en algún campeonato. Por supuesto, es muy importante que nos dediquemos a preparar deportistas para los Juegos Paralímpicos o para las olimpíadas especiales y debemos trabajar intensamente en ello, pero eso tiene que ser un ejemplo para los que siendo normales, no hacen deportes -para que se miren en ese espejo- y para que quienes tienen discapacidades o capacidades diferentes logren, mediante la realización de la práctica del ejercicio físico y la actividad de deportiva, superarse en sus posibilidades, lo que ocurre indudablemente cuando una persona con capacidad diferente, tanto física o psíquica, se dedica a un deporte. Reitero que para ello el Ministerio trabaja en la formulación de un plan de desarrollo de carácter nacional, para el que también estamos pidiendo cooperación, porque estamos buscando la inteligencia donde está. Para la formulación de un plan de desarrollo del deporte tuvimos en cuenta el programa español y tratamos de ver cómo podemos servirnos de la capacidad que tienen los españoles y que han desarrollado con éxito hasta el momento, aumentando los niveles de actividad física y el resultado de los deportistas en el alto rendimiento. Asimismo, estamos tratando de recibir de parte del gobierno de Francia cooperación en materia de deporte para discapacitados, así como de algunos otros países de la Comunidad Europea que han tenido éxito en ese sentido.

En cuanto a las infraestructuras decíamos que el sector privado por un lado y el sector público por otro -donde se incluye las Intendencias Municipales y las administraciones del Estado que tienen a su cargo la construcción de edificios para la práctica de actividades recreativas y deportivas, como lo puede ser ANEP y dentro de ella la UTU, secundaria o, eventualmente, primaria- necesariamente tienen que ingresar dentro de un plan racional que participe en el rol que cumple la plaza de deportes. Esta es muy importante, porque es el lugar donde hace deportes el que no tiene la posibilidad de ir a un club. Ahí está la diferencia, la piedra de corte. La plaza de deportes para nosotros es un espacio ciudadano, comunitario y popular mucho más cercano a lo departamental que a lo nacional y así lo es en todas partes del mundo. Hoy está bajo nuestra responsabilidad y no vamos a renunciar a nuestro deber de acondicionarlas y dejarlas en buen estado para que la gente pueda satisfacer en ellas la práctica de una actividad deportiva. Esto no quiere decir que mañana la gestión esté directamente a cargo del Ministerio, de la Intendencia o de un grupo de profesores o de una entidad de carácter social que, desde ese espacio, y en las condiciones que establezca el Ministerio, brinde las capacidades y posibilidades para que se pueda desarrollar la práctica de actividades deportivas y recreativas. Me refiero al criterio que este Ministerio maneja sobre lo que puede ser la autorización para otorgar concesiones de uso o servicio de los predios o instalaciones a nuestro cargo a empresas o instituciones que cumplan condiciones que eventualmente estableceremos. Nosotros no pretendemos privatizar la plaza para que no pueda ir el que no pueda pagar. En todo caso, se trata de que la gestione quien deba y que pague sólo quien pueda hacerlo. Hoy en día, lamentablemente, muchas plazas de deportes funcionan exclusivamente gracias a que existe una Comisión que junta recursos para mantener algunos de los gastos que pueden solventar y a que el Director hace un extremo sacrificio en repartir su trabajo en organizar actividades recreativas y dar satisfacción a la demanda de infraestructura en una organización que históricamente ha crecido, a nuestro juicio, en forma inadecuada. De esta forma, el profesor tiene, no sólo la obligación de realizar la organización de las actividades y conducirlas, sino también controlar que no se lluevan los gimnasios, que no se tapen los caños de los baños, que esté en condiciones la piscina, etcétera. Esto es absolutamente imposible, sobre todo, en las condiciones en que actualmente es necesario llevar adelante esta tarea. Entonces, la centralidad de la plaza de deportes -para el concepto que el Ministerio de Deporte y Juventud tiene en lo que respecta al deporte popular, de la gente, en los barrios, en las ciudades-, es clara.

En ese sentido, tenemos la decisión política de introducir rápidamente, con los recursos que se nos adjudiquen en el presupuesto para las inversiones o con afectación de parte de los recursos del fondo de inversión del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mejoras a la calidad de esos servicios que a nosotros nos parecen de mucha importancia. Esto no queda allí porque, además, es necesario que existan otros servicios. Allí nos referimos a un tema de particular sensibilidad e importancia, que es la necesidad de que existan natatorios o piscinas en la mayor cantidad posible de lugares del país. Además, necesariamente estas piscinas deben estar techadas, ya sea por los mecanismos modernos, funcionales, prefabricados o por lo que sea. Digo esto, porque parece poco razonable que una piscina funcione solamente 60 días estando el resto del año cerrada, dada la inversión que se realiza. Entiendo la importancia que tiene la natación en el desarrollo de los niños, de los jóvenes y, sobre todo, en el tratamiento de muchas patologías para las personas ancianas, nos parece muy importante hacer un esfuerzo particular en esto.

Por último, en relación a la ficha médica, tiene razón el señor Senador Mujica en el sentido de que está mal denominada. Se le llama así, porque ese es el uso, pero en realidad la ficha médica es un certificado de aptitud al deportista. Por ejemplo, a una persona se le puede negar este certificado para jugar al fútbol por tener una cardiopatía que, seguramente, si realiza un esfuerzo continuo e incontrolado, puede derivar en un ataque al corazón. Alguien puede decir, entonces, que se le negó la ficha médica, pero en realidad no es una ficha médica, porque a través de ella no se le dice a una persona que está enferma, sino que no puede hacer tales deportes. Realmente ese es el criterio con que se debe realizar, tanto el examen como la homologación del tipo y del carácter que debe tener un certificado de aptitud del deportista que es la denominada vulgarmente ficha médica. En la actualidad, funciona caóticamente y se consigue de una manera en Montevideo y de otra en el interior del país. Una parte de esa ficha solamente se puede conseguir en el laboratorio que existe en Montevideo y, eventualmente, en el interior se puede pedir una ficha médica que no tiene las condiciones que garantizan el ejercicio de práctica de deportes de riesgo como por ejemplo el automovilismo, el boxeo, el rugby, la lucha, el judo, etcétera.

En ese sentido, estamos trabajando para encontrar el modo que nos permita homogeneizar la lógica de la determinación de las condiciones en las cuales está una persona para realizar una actividad deportiva y luego -de acuerdo a normas de administración adecuadas, que tienen que tener como primer objetivo satisfacer el interés del usuario que la solicita-, los procedimientos por los que se va a conceder ese certificado. Aclaro que también ahí se puede hacer una discriminación positiva.

De esa manera, tendríamos que impartir el certificado de aptitud deportiva en forma gratuita para quienes no lo puedan pagar y paga para los que sí lo puedan hacer. ¿Por qué? Porque esto tiene un costo que debemos tratar de sustanciar para aquellas personas que no están en condiciones de pagarlo y, eventualmente, cobrárselo a los que pueden hacerlo. En la actualidad, al certificado de aptitud que brinda el Centro Médico Deportivo recurren muchas personas que quieren saber su condición física, pero no para hacer deportes, sino para realizarse un chequeo, porque es un análisis bueno que tiene un complemento inteligente e interesante de controles médicos y que apenas cuesta $ 30.

Por lo tanto, este es uno de los temas que está en la lupa del Ministerio quien tiene el firme propósito de trabajar en torno a la redefinición en su imagen y concepto de lo que es la denominada ficha médica que, en realidad, es el certificado de aptitud del deportista.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si los señores Senadores no hacen uso de la palabra, solamente resta agradecer al señor Ministro y asesores por toda la información brindada.

**SEÑOR MINISTRO**.- Para finalizar, agradezco a los señores Senadores y nos comprometemos a enviar el material que se nos solicitó. Asimismo, si la Comisión considera que necesita otra información, sin duda se la brindaremos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 29 minutos)